



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Director Regional del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar once **(11)** profesionales con postgrado con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales especializados para la ejecución técnica, el apoyo administrativo, la gestión documental y el seguimiento de las actividades y entregables del Proyecto Hábitat Rural Sostenible y Productivo, durante la vigencia 2026, conforme al plan de trabajo, cronograma y lineamientos institucionales aplicables”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Director Regional del SENA, en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del Director Regional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. **8926**

En consecuencia, esta Dirección Regional.

AUTORIZA


A contratar los servicios de once **(11)** profesionales con postgrado con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales especializados para la ejecución técnica, el apoyo administrativo, la gestión documental y el seguimiento de las actividades y entregables del Proyecto Hábitat Rural Sostenible y Productivo, durante la vigencia 2026, conforme al plan de trabajo, cronograma y lineamientos institucionales aplicables”.




Dada en la ciudad de Santiago de Cali.

(009, enero de 2026)

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional

Proyectó: Maria Isabel Morante Rengifo – Profesional Contratación PSP .

Revisó: Juan Ricardo Luna Toro - Profesional 01 .



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	<p>Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades</p> <p>Cambios en el complemento del título</p> <p>Cambios en el primer párrafo del título AUTORIZA</p> <p>Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso</p>